

LEY N° 5691

SANCIÓN: 07/12/2023

PROMULGACIÓN: 14/12/2023 – Decreto N° 188/2023

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6245 – 18 de diciembre de 2023; págs. 37-38.-

2024: “40 años de la firma del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”

Artículo 1°.- Se declara en la Provincia de Río Negro el año 2024 como “40 años de la firma del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”, cuyo origen está en la situación del Canal de Beagle que puso a ambos países al borde de un conflicto bélico, en diciembre de 1978.

Artículo 2°.- Se dispone que durante el año 2024 toda la papelería oficial utilizada en los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo lleve en el margen superior derecho la leyenda “2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”.

Artículo 3°.- Se incorpora durante el año 2024 la leyenda “2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile” en los medios digitales oficiales de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Artículo 4°.- En orden a lo establecido en el artículo 1° de la presente, los Poderes Legislativo y Ejecutivo propician actividades de concientización y significación del tratado en cuestión.

Artículo 5°.- Se invita a los municipios y al Poder Judicial de la provincia a adherir a lo dispuesto en la presente.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FIRMANTES:

WERETILNECK.- Lutz.-